



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 088-2010-UNAM

Moquegua, 29 de Marzo del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 184-2010-OPPTO/UNAM de fecha 17 de Marzo del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, elevando Certificación Presupuestal para la contratación del Abogado León Felipe Cahuana Laura como Asesor de Presidencia, Proveído de Presidencia de fecha 17 de Marzo del 2010 con Registro N° 1059, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009- CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, los artículos 1764°, 1426°, 1428° y 1429° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador) se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador es independiente, autónoma ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cual es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, ante la necesidad del servicio de asesoramiento, requiere contar con los servicios profesionales de un Abogado a partir del 01 de Marzo del 2010 al 31 de Mayo del 2010 por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales;

Que, mediante Informe N° 184-2010-OPPTO/UNAM de fecha 17 de Marzo del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva Certificación Presupuestal para la contratación del Abogado León Felipe Cahuana Laura como Asesor de Presidencia por un monto mensual de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), certificando que existe disponibilidad presupuestal en el marco presupuestal en la Meta 0002 Acciones de la Alta Dirección por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, (especifica del Gasto 23.27.11 99 Servicios Diversos);

Que, mediante Informe N° 054-2010-AL/UNAM de fecha 29 de Marzo del 2010, la Oficina de Asesoría Legal eleva Opinión Legal para la contratación del Abog. León Cahuana Laura como Asesor de Alta Dirección de la presidencia de la Comisión Organizadora;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 08 de Marzo del 2010;

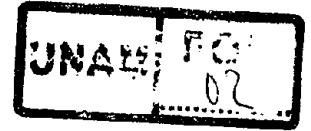
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR en vías de regularización por la modalidad directa por servicios autónomos al abog. León Felipe Cahuana Laura, como Asesor de la Presidencia de la Universidad Nacional de Moquegua a partir del 01 de Marzo del 2010 al 31 de Marzo del 2010, por un monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Logística y Servicios Generales la elaboración del contrato pertinente y a la Dirección General de Administración y Finanzas efectuar el pago de haberes correspondiente conforme a Ley, afectando el gasto en la Meta 0002 Acciones de la Alta Dirección por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, (especifica del Gasto 23.27.11 99 Servicios Diversos).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 088-2010-UNAM

Samegua, 29 de Marzo del 2010

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

INFORME N° 054-2010-AL/UNAM.

SEÑOR : DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM.

DE : ABOG. JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
ASESOR LEGAL - UNAM.

ASUNTO : SOLICITUD DE OPINIÓN LEGAL SOBRE MODALIDAD DE CONTRATO

ANTECEDENTES : COMUNICADO N° 105-2010-SG/UNAM

FECHA : 29 DE MARZO 2010.

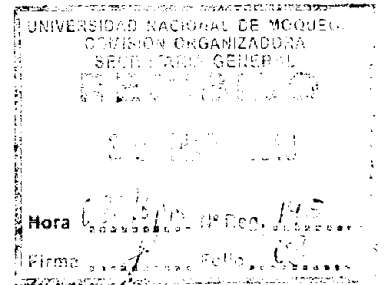
1252 h
1288

Revisado el comunicado de la referencia, soy de la opinión que corresponde la contratación por servicios autónomos, acordada por el pleno de la comisión organizadora, siendo su modalidad de contrato Locación de Servicios.

Atentamente,



R. Ordoñez
Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
ASESOR LEGAL - UNAM



JROH/OAL-UNAM
Cc.: Archivo.

Pres. 1288-2010. Puntos: 02
S6 Fecha: 29 MAR. 2010
Cura: In atenc.
avisu de
resolucio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

COMUNICADO N° 105-2010-SG/UNAM

A : ABOG. JOSE RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
Asesor Legal de la UNAM

ASUNTO : Solicito Opinión Legal

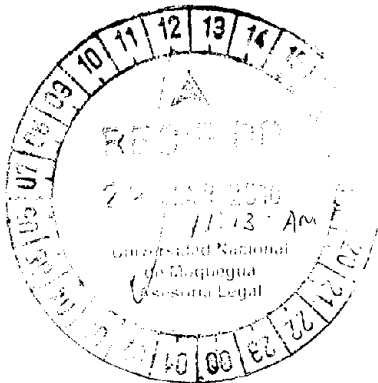
FECHA : Samegua, Marzo 29 del 2010.

Por intermedio de la presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento en atención a la referencia, que los miembros de la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Ordinaria de fecha 08/MAR/2010; **ACORDARON, CONTRATAR MEDIANTE MODALIDAD DE SERVICIOS AUTONOMOS AL ABOG. LEON CAHUANA LAURA COMO ASESOR DE PRESIDENCIA POR UN MONTO MENSUAL DE S/2500.00 NUEVOS SOLES, POR LO QUE SOLICITO SE SIRVA EMITIR OPINION LEGAL A FECTOS DE SU CONTRATACION.**

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Jacinto Juan Cueva Quispe
SECRETARIA GENERAL (e)



EGCH/

C. C. : Archivo (02)